

RESOLUCIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0591  
(12 JUN 2018)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 097 DE 2018, CUYO OBJETO ES “COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES OFICINAS Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRO SIG”.**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Abril 05 de 2018, el Director Operativo, el Almacenista General, el profesional universitario II de la Dirección Operativa y el profesional especializado III del grupo tecnológica y de sistemas, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES OFICINAS Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRO SIG.**

2.- Que el día 18 de Mayo de 2018, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES OFICINAS Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRO SIG.**


3.- Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación.

4.- Que el 22 y 23 de Mayo de 2018, se dio traslado de las observaciones recibidas al pliego de condiciones al comité evaluador del proceso designado para tal fin.

5.- Que el 24 de Mayo de 2018, se radico por el comité evaluador de este proceso de contratación, la respuesta a las observaciones presentadas y respecto de ella, fue necesario expedir la adenda N° 01, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

6.- Que el día 28 de Mayo de 2018, se recibieron en sobre cerrado propuestas, por parte de los siguientes oferentes: 1.- **TECNPHONE COLOMBIA SAS**, 2.- **MICRONET SAS**, 3.- **SCALAS SAS**, 4.- **SISTETRONICS LTDA**, 5.- **JULIO CESAR BELTRAN GARZON – TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, 6.- **CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS**, 7.- **ORIGEN SOLUCIONES INFORMATICAS Y DE SOFTWARE SAS** y 8.- **DIEGO EDISON ARBOLEDA**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 097 de 2018.

7.- Que el 28 de Mayo de 2018, a las 4:10 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 097 de 2018.

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 3</b>

8.- Que mediante resolución N° 0544 del 22 de Mayo de 2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Almacenista General, el profesional universitario II de la Dirección Operativa, el profesional especializado III del grupo gestión tecnológica y de sistemas, el profesional especializado III del grupo gestión financiera y el abogado Juan Camilo Gómez Cortes, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES OFICINAS Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRO SIG**, presentadas por parte de los proponentes mencionados en el numeral 6 de la presente resolución.

9.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de los oferentes mencionados en el numeral 6 de la presente resolución, el comité evaluador concluye que de las propuestas recibidas 4 no cumplen con la totalidad de los requerimientos del pliego de condiciones y al ser requisitos no subsanables dentro del proceso, no fueron requeridos por el comité evaluado; en tanto las 3 propuestas restantes deben subsanar documentos, por lo que el comité evaluador decide habilitarlos de manera condicionada y en acta de evaluación de fecha 30 de mayo de 2018, establece el siguiente orden de elegibilidad: **1.- TECNOPHONE COLOMBIA SAS**, 1 con 100 puntos, **2.- SISTETRONICS LTDA**, 2 con 80 puntos y **3.- ORIGEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE SAS**, 3 con 70 puntos.

10.- Que el día 31 de Mayo de 2018, se recibieron observaciones y subsanación de documentos de los oferentes requeridos, los cuales se remitieron por competencia al comité evaluador de este proceso de contratación.


11.- Que mediante oficios de fecha 01 y 05 de Junio de 2018, respectivamente, el presidente del comité evaluador, solicito ampliar el plazo para presentar la respuesta de observaciones recibidas al acta evaluación y evaluación definitiva del proceso de invitación 097 de 2018 y en razón de ello fue necesario expedir las adendas N° 02 y 03 de las mismas fechas, modificando el cronograma del proceso.

12.- Que el día 08 de Junio de 2018, el comité evaluador da respuesta a las observaciones y emite acta de evaluación definitiva del proceso de invitación N° 097 de 2018 y en él concluye que al revisar las observaciones y la subsanación de documentos recibidas a este proceso de contratación, que de las propuestas recibidas 7 no cumplen con la totalidad de los requerimientos del pliego de condiciones; en tanto la propuesta restante cumple con todos los requisitos del pliego de condiciones y por ende se permite sugerir al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad: **1.- ORIGEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE SAS**, 1 con 100 puntos.

13.- Que la respuesta de observaciones y acta de evaluación definitiva del proceso fue publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el día 08 de Junio de 2018.

14.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 097 de 2018, a la empresa **ORIGEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE SAS**, con Nit N° 900.322.173-2, representada legalmente por el señor **GERMAN ALFONSO GÓMEZ GUTIÉRREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.005.601 de Bogotá, por un valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS (\$163.876.090.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**



	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 3</b>

15.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20180606 del 30 de Abril de 2018, por valor de \$176.026.667.00.

16.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 097 de 2018, a la empresa **ORIGEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE SAS**, con Nit N° 900.322.173-2, representada legalmente por el señor **GERMAN ALFONSO GÓMEZ GUTIÉRREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.005.601 de Bogotá, por un valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS (\$163.876.090.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS**  
 Gerente General

Reviso: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeta Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal